



CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
01 OCT 2020	
Recibido.....	7:18.....Hs.
Exp. N°.....	40404.....C.D.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Conmemorar el 21 de Septiembre de cada año como el "Día del Estudiante" y disponer la realización de una sesión especial homenaje para reconocer a aquellos estudiantes de las escuelas provinciales que la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe seleccione cada año.

ARTÍCULO 2.- Los estudiantes destacados serán designados de acuerdo a los siguientes criterios:

- a) las postulaciones se podrán efectuar hasta el 30 de junio de cada año, y dicho homenaje será destinado para aquellos alumnos que cursen el séptimo grado y quinto año de escuelas con asiento en el territorio provincial de gestión oficial y privada, y que a juicio de sus proponentes, hayan contribuido con sus obras y acciones a la igualdad de trato, el desarrollo, la paz, la solidaridad, la justicia social, la cultura, la libertad, la generación de ciudadanía, la defensa de los valores democráticos y los derechos humanos;
- b) no podrán postularse estudiantes que hayan atentado u ofendido los valores democráticos, el orden institucional y los derechos humanos;
- c) las postulaciones tendrán que ser realizadas por un diputado y contar con el aval de al menos dos diputados de la Provincia de Santa Fe, quienes podrán dar su apoyo exclusivamente a un solo postulante;
- d) se constituirá una Comisión Especial integrada por un representante de las comisiones de: Educación; Ciencia, Tecnología e Innovación; Cultura y Medios de Comunicación Social; Promoción Comunitaria; Medio Ambiente y Recursos Naturales;
- e) se confeccionará anualmente diplomas y medallas alegóricas para ser entregadas para ser entregadas por los diputados a los postulantes en la ceremonia que se realice a tal fin en el ámbito de la Legislatura de esta Provincia; y,

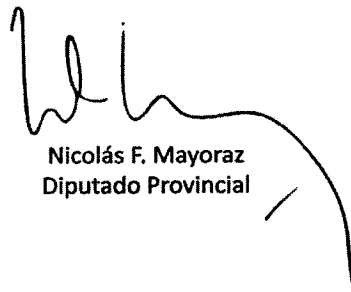


f) se llevará un libro de honor donde se inscribirá anualmente la nómina de estudiantes homenajeados. La custodia de este libro estará a cargo de la Secretaría de la Cámara.


ARTÍCULO 3.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización del homenaje.

ARTÍCULO 5.- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación de la actividad, así como los reconocimientos que serán entregados, a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.

ARTÍCULO 6.- Registrar, comunicar y archivar.



Nicolás F. Mayoraz
Diputado Provincial



Natalia Armas Belavi
Diputada Provincial

FUNDAMENTOS.

Sr. Presidente:

La propuesta que se presenta tiene como objeto otorgar reconocimientos a aquellos estudiantes de las escuelas santafesinas que se han destacado durante el año por su participación, compromiso, valores personales y logros obtenidos en las distintas actividades sociales o comunitarias que promueven.

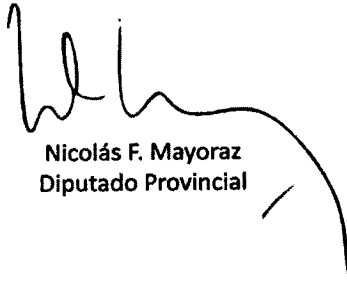
La selección será realizada a través de una comisión creada al efecto con integrantes de las comisiones de Educación; Ciencia, Tecnología e Innovación; Cultura y Medios de Comunicación Social; Promoción Comunitaria; Medio Ambiente y Recursos Naturales en base a una nómina de estudiantes a destacar presentada por los legisladores que componen la Cámara de Diputados.



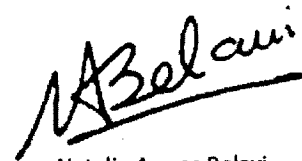
CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Una vez culminado el proceso de selección de estos estudiantes, se informará a la Secretaría Administrativa para que los convoque a una ceremonia a la cual se invitará también a los familiares de los estudiantes destacados, los directivos de las escuelas y estudiantes en general.

Por todo lo expuesto, se solicita que se acompañe la presente iniciativa.



Nicolás F. Mayoraz
Diputado Provincial



Natalia Armas Belavi
Diputada Provincial